

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 2.046/2019

Aprobado Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcaracejos por la que se aprueba expediente de Cargos Públicos Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, se publica a los efectos de su general conocimiento, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, que exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, determinándose su retribución en treinta y cinco mil euros (35.000,00 €), repartidos en catorce mensualidades, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, Partida 912

10000 Retribuciones básicas y asistencias.

Determinar que los Concejales percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y complementarios y para que ello se haga efectivo, acreditarán no percibir dedicación exclusiva ni parcial.

Percibirán las siguientes asistencias:

—Por asistencia a las sesiones del Pleno: 40,00 euros.

—Por asistencia a reuniones de los demás órganos colegiados: Junta de Gobierno, Comisiones Informativas, etc: 40 euros.

Establecer la dotación económica a los Grupos Políticos, en la cantidad de 900,00 € por año y concejal integrante del Grupo, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, Partida 912 48000 Transferencia a grupos políticos.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://alcaracejos.sedelectronica.es>].

Se considerara definitivamente aprobado, si transcurrido el plazo no se presenten alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Alcaracejos, 24 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Luis Cabrera Romero.